ACTA DE CALIFICACIÓN APERTURA DE SOBRE 2

LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO RELATIVO A LOS TRABAJOS DE ANALÍTICAS FISICO-QUÍMICAS Y MICROBIOLÓGICAS DE AGUAS DE RÍOS Y MANANTIALES, PARA LOS AÑOS 2023-2025.

En el domicilio social de la GESTIÓN AMBIENTAL DE NAVARRA, S.A.-NAFARROAKO INGURUMEN KUDEAKETA, S.A., (en adelante, GAN-NIK), en Calle Padre Adoain, nº 219-Bajo, siendo las 13:00h del día 16 de enero de 2023, la Mesa de Contratación, mediante la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA), procede a la apertura del Sobre 2 "Propuesta de Criterios Cuantificables mediante Fórmulas".

La convocatoria de la apertura del Sobre 2 ha sido anunciada en el Portal de Contratación de Navarra, en acto privado y de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 24 del Pliego Condicionado Regulador.

Se encomienda el análisis y evaluación de la propuesta de criterios cuantificables mediante fórmulas de calidad ambiental, a D. Ismael Pérez Mata (Coordinador-Técnico del Área de Aguas de GAN-NIK).

Con fecha 17 enero de 2023, D. Ismael Pérez Mata, Coordinador-Técnico del Área de Aguas, que presenta un informe que recoge la evaluación en aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en la estipulación 24.2 Criterios Cuantificables Mediante Fórmulas de Calidad Analítica del Pliego de Condiciones Reguladoras. (se adjunta informe a la presente acta).

Tras las consideraciones oportunas, el resultado de la apertura es el siguiente:

Criterios de carácter medioambiental (10 puntos), según estipulación 24.2.1

	Criterios Medioambientales		TOTAL PUNTOS
	Vehículos norma Euro 6 (hasta 5 ptos.max)	Distancia-Emisiones Co2 (hasta 5 ptos.max)	
CNTA	5	5	10
GAMASER	5	2	7
LGA	5	3	8
LTL	4	2	6

Criterios Medioambientales, hasta 10 puntos máximos.

CNTA:

- *Emisiones Co2-Vehículos norma Euro 6:* Presenta declaración, con la relación de los vehículos, cumpliendo con el 100% de la flota. Obtiene 5 puntos
- Distancia desde el punto de recogida hasta la sede del laboratorio donde se realizarán las determinaciones analíticas son de 78 km. Obtiene 5 puntos.

GAMASER:

- *Emisiones Co2-Vehículos norma Euro 6:* Presenta declaración, con la relación de los vehículos, cumpliendo con el 100% de la flota. Obtiene 5 puntos
- Distancia desde el punto de recogida hasta la sede del laboratorio donde se realizarán las determinaciones analíticas son de 496 km. Obtiene 2 puntos.

LGA:

- *Emisiones Co2-Vehículos norma Euro 6:* Presenta declaración, con la relación de los vehículos, cumpliendo con el 100% de la flota. Obtiene 5 puntos
- Distancia desde el punto de recogida hasta la sede del laboratorio donde se realizarán las determinaciones analíticas son de 335 km. Obtiene 3 puntos.

LTL:

- *Emisiones Co2-Vehículos norma Euro 6:* Presenta declaración, con la relación de los vehículos, cumpliendo con el 76,1% de la flota. Obtiene 4 puntos
- Distancia desde el punto de recogida hasta la sede del laboratorio donde se realizarán las determinaciones analíticas son de 488 km. Obtiene 2 puntos.

Oferta económica - 35 puntos, según estipulación 24.2.2, del Pliego de Condiciones Reguladoras.

	Oferta Económica 82.644,63€	Puntuación 35 max.	TOTAL PUNTOS
CNTA	72.292,40	23,07	**23,07**
GAMASER	70.243,96	27,64	**27,64**
LGA	75.043,48	16,94	**16,94**
LTL	66.942,11	35,00	**35,00**

Se comprueba que no hay ofertas anormalmente bajas, según la estipulación 23 del Pliego de Condiciones Reguladora, en la que se tendrá la consideración de oferta anormalmente baja toda aquella propuesta cuyo "precio ofertado" se encuentre bajo alguno de los siguientes supuestos:

- *Cuando concurran cuatro o más entidades licitadoras, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.*

En el caso de que alguna de las ofertas tenga esta consideración será de aplicación el artículo 98 de la LFC.

Criterios cuantificables mediante fórmula de calidad analítica - 35 puntos-, según estipulación 24.2.3, del Pliego de Condiciones Reguladoras.

Se aplicará la siguiente fórmula: $Vx1 = 35 \times \sum (OCAMi / OCAi)$

	GAMASER	LGA	LTL	CNTA
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULA DE CALIDAD ANALÍTICA (hasta 35 puntos)	**20,12**	**7,00**	**32,37**	**26,83**
1. Calidad analítca (hasta (35 puntos)	**69/120*0,35=**	**24/120*0,35=**	**111/120*0,35=**	**92/120*0,35=**
N° de parámetros acreditados y que igualan el límite de cuantificación	37	15*	57	51
N° de parámetros acreditados y que mejoran el límite de cuantificación	32	9*	54	41

La Mesa de Contratación interpreta favorablemente en la Propuesta Técnica a la empresa LGA, de los criterios cuantificables mediante fórmula de calidad analítica.

En la siguiente tabla se engloba la valoración total del Sobre 2, con el siguiente resultado:

	Oferta Económica 82.644,63€	Puntuación	Oferta Económica Calidad Analítica	Medioambiental	TOTAL PUNTOS
CNTA	72.292,40	23,07	26,83	10,00	**59,90**
GAMASER	70.243,96	27,64	20,12	7,00	**54,76**
LGA	75.043,48	16,94	7,00	8,00	**31,94**
LTL	66.942,11	35,00	32,37	6,00	**73,37**

Por aplicación de los criterios de adjudicación previstos en las Condiciones Reguladoras las personas licitadoras obtienen la siguiente calificación total (puntuación sobre 1+2):

	SOBRE 1 Criterios Cualitativos 20 ptos max.	SOBRE 2 Criterios Cuantificables 80 ptos. Max.	TOTAL PUNTOS 100 puntos
CNTA	19	59,90	78,9
GAMASER	12	54,76	66,76
LGA	15	31,94	46,94
LTL	12	73,37	85,37

La oferta que mayor puntuación total obtiene es LABORATORIOS TECNOLÓGICOS DE LEVANTE, S.L.., con una puntuación total de **85,37 puntos**, por lo que se procede a solicitarle la documentación recogida en la estipulación 25 del Pliego de Condiciones Reguladoras, indicándole que la Mesa de Contratación examinará la documentación aportada y en el caso que sea conforme a lo previsto en las Condiciones Reguladoras, elevará la propuesta de adjudicación del contrato al órgano de contratación. Si la documentación no cumpliera las condiciones establecidas, la mesa de contratación realizará una nueva propuesta de adjudicación a la empresa licitadora siguiente a aquella, que haya obtenido mayor valoración entre el resto de ofertantes.

No habiendo más asuntos que tratar, a 19 de enero de 2023, se da por finalizada la calificación del sobre 2, extendiéndose la presente acta que es firmada.

Firma la Mesa de Contratación:

Fdo. Eladio Llorente Ramos
Secretario Lcdo. en Derecho

Fdo. Ismael Pérez Matá
Vocal. Coordinador-Técnico

Fdo. Carmen Martinez Amatria
Presidencia-Responsable Financiera